Resolución No. 351
25 de septiembre de 2023

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 328 del 08 de septiembre de 2023 y se dictan otras disposiciones en la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental"

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL, en uso de sus facultades Constitucionales, legales, y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ordenanza No. 017 del 18 de julio de 2003 de la Asamblea Departamental de Norte de Santander, y,

CONSIDERANDO;

Que en ocasión a las olimpiadas Surita es costumbre de la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental, establecer una jornada especial para los servidores públicos, durante día señalado, para el disfrute de la actividad.

Que la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental no suspenderá la prestación de su servicio asistencial de urgencias, por lo tanto, habrá personal que cubra la necesidad del servicio, si llegare a presentarse algún evento en la red de las IPS adscritas a la E.S.E. HRSO, en ese sentido la presente Resolución solo afecta las citas programadas por consulta externa, y a quienes prestan servicios administrativos, esto es; labores que tienen que ver directamente con la dirección, organización, coordinación, administración, control y apoyo operativo al buen funcionamiento de la entidad, para prestar un óptimo servicio.

Que mediante Resolución No 328 del 08 de septiembre de 2023, se modificó la jornada laboral de los servidores públicos de la E.S.E Hospital Regional Sur Oriental, así:

> ***ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR*** *la jornada laboral de los funcionarios y contratistas de la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental, con motivo de la celebración de las olimpiadas SURITA, es decir la jornada laboral del día viernes 15 de septiembre de 2023, se compensará por parte del personal de la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental los siguientes días en este horario:*
>
> *Lunes 11 de septiembre de 2023: Jornada de 5:00 p.m. a 6:20 p.m.*
> *Martes 12 de septiembre de 2023: Jornada de 5:00 p.m. a 6:20 p.m.*
> *Miércoles 13 de septiembre de 2023: Jornada de 5:00 p.m. a 6:20 p.m.*
> *Jueves 14 de septiembre de 2023: Jornada de 5:00 p.m. a 6:20 p.m.*
> *Sábado 16 de septiembre de 2023: Jornada de 12:00 p.m. a 1:00 p.m.*

Powered by CamScanner

ARTÍCULO SEGUNDO: *Otorgar a los funcionarios administrativos y asistencial de la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental que prestan servicios administrativos y personal asistencial de consulta externa, el día 15 de septiembre 2023, para el disfrute de las Olimpiadas Surita.*

Que, mediante la circular 019 del 13 de septiembre de 2023 se informó a los funcionarios y contratista que, debido contratiempos logísticos se hizo necesaria la reprogramación de las II Olimpiadas Surita para el día 29 de septiembre de 2023.

Que, mediante Decreto 002487 del 19 de septiembre de 2023 la Gobernación del Norte de Santander declaró el día 29 de septiembre del 2023, como día de vacancia laboral en las Entidades del Orden Territorial central y descentralizado por motivo de la conmemoración del día del Empleado Departamental.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR** la Resolución No 328 del 08 de septiembre de 2023, que en su artículo primero quedará así:.

*"**ARTÍCULO PRIMERO: APLICAR**, las disposiciones del Decreto 002487 del 19 de septiembre de 2023 para la jornada laboral de los funcionarios de la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental, con motivo de la celebración del día del Empleado Departamental, el día viernes 29 de septiembre de 2023"*

*"**PARAGRAFO PRIMERO:** De conformidad con el Decreto 002487 del 19 de septiembre de 2023 no será necesaria la compensación laboral por el día destinado a la realización de las II Olimpiadas Surita para los funcionarios que asistan al evento"*

*"**PARAGRAFO SEGUNDO**: El personal Asistencial de urgencias que permanezca laborando en sus respectivos turnos será acreedora a la compensación del día de vacancia del que trata el Decreto 002487 del 19 de septiembre de 2023"*

*"**PARÁGRAFO TERCERO**: La Subgerencia será responsable de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución."*

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el Artículo segundo de la Resolución 328 del 08 de septiembre de 2023 así:

Powered by CamScanner

*"**ARTICULO SEGUNDO:** Adoptar las disposiciones del Decreto 002487 del 19 de septiembre de 2023 y otorgar a los funcionarios administrativos y asistencial de la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental que prestan servicios administrativos y personal asistencial de consulta externa, el día 29 de septiembre 2023, para el disfrute del día de vacancia"*

ARTÍCULO TERCERO: Igualmente el personal asistencial del servicio de urgencias de la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental, debe estar en disponibilidad permanente en todas las sedes que ejercen en las IPS Chinácota, Toledo, Labateca, Durania, Bochalema, La Donjuana, Ragonvalia, San Bernardo, Samoré y Gibraltar, con los celulares encendidos para responder al llamado ante cualquier eventualidad.

ARTÍCULO CUARTO: Lo no dispuesto en la presente resolución se sujetará a la reglamentación que para los efectos que ha determinado el Gobierno Nacional, en especial para aquellos que se relacionan directamente con la presentación del servicio de salud a cargo de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Chinácota, a los 25 días del mes de septiembre de 2023

KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente- E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental

Revisó: Daniel Botia Duran – Asesor Jurídico Externo- contratista
Proyectó: Diego Andrés Jaimes Contreras – Coordinador de Talento Humano – contratista
Aprobó: Ilia Maritza Gamboa Hernández Subdirector Científico.

Powered by CamScanner